

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 6 de Marzo de 1951.

Vence: 6 de Septiembre de 1952. (Si no se diera comienzo a las obras).

Dación de linea N°.....

1951/E/26.

Vistos los informes recaídos en el expediente N°..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido presentados a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don. **MANUEL FERNANDEZ BARRIOS**.

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación

de 4.50 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle

CHACO ALTA A. Lamas y Bo. N°.....

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTecedentes

Nombre del propietario **Manuel Fernandez** domicilio

" " Arquitecto **Enrique Boffo** domicilio **San Martin**

" " matr. N° patente N°

" " Constructor **Jimenez y Gia** - domicilio **Sala N° 310**

" " matr. N° patente N°

N.º del Rol de Aviallo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts.² superficie edificada 1º piso 48.50 mts.²

Planos y Documentos Autorizados

1.º Plano de situación **dos copias**

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable. **Lo presentará oportunamente**

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **dos copias**

6.º " de fachadas **dos copias**

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles **dos copias**

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y presupuesto **dos copias**

12. Cálculos de resistencia

13. **PRESUPUESTO: CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINQUENTA**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS POR: Mzt. Areza, Edificación, Inspección Derechos

varios y L. Control, según Boleta N° 1520 de

6/III/51. - TOTAL \$ 1.413.00.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

Ricardo Torres Díaz

Dirección de Obras Municipales

Proorgante.

leg.

Certificado N° 1195-R-27.

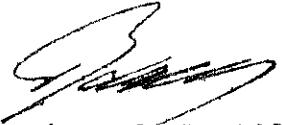
CERTIFICADO DE REVISION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe
CERTIFICA: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la REVISION FINAL de las obras de la propiedad del señor Manuel Fernandez, ubicada en la calle Serrano N° 105 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto de la responsabilidad que le pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos: 24,25,26,27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 19 de Abril de 1950.-


Ramón del Castillo Auza.-
Director de Obras Municipales.

1 ag.

26